

BO LSA—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	Des-amortizado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
	72,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,20		14-7-917	454,50	Banco de España.....	500			455,00
14-7-917	72,85	» B, de 25.000 » » »	72,05 y 25		12-7-917	268,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
14-7-917	73,00	» D, de 12.500 » » »	73,25		11-7-917	204,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		200,00
14-7-917	74,20	» C, de 5.000 » » »	74,40, 50, 60, 75 y 60		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
14-7-917	74, 6	» B, de 2.500 » » »	74,60 y 75		14-7-917	198,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		138,00
14-7-917	74,50	» A, de 500 » » »	74,50		14-7-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			
14-7-917	74,00	» H, de 200 » » »	74,00		14-7-917	253,00	Unión Española de Explosivos..	100			
14-7-917	74,00	» G, de 100 » » »	74,00			74,60	Socied. Gral. Azu. } Preferentes.	500			74,00
7-7-919	73,50	En diferentes series.....			13-7-917	26,25	carera España. } Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estampillado.)</i>			23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	79,70		13-7-917	96,50	Unión Alcoholora Española.....	500			
	79,50	» E, de 12.000 » » »	79,75				C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
14-7-917	80,90	» D, de 6.000 » » »			9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-7-917	81,00	» C, de 4.000 » » »			14-7-917	300,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
14-7-917	81,00	» B, de 2.000 » » »	81,00		14-7-917	292,00	Idem Norte de España.....	475			292 ptas. ac.
14-7-917	81,50	» A, de 1.000 » » »	81,50		14-7-917	231,00	B.ª Español del Río de la Plata.				230
10-7-917	82,25	» H, de 200 » » »	82,25				OBLIGACIONES				
10-7-917	82,25	» G, de 100 » » »	82,25		14-7-917	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.	4	95,40
9-7-917	80,50	En diferentes series.....			14-7-917	104,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	104,65
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-7-917	78,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500		4	78,50
	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	80,00		1-5-917	44,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
12-7-917	81,75	» D, de 12.500 » » »	80,00		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-7-917	83,75	» C, de 5.000 » » »	80,00		9-7-917	100,26	F. C. M. Z. A., Yalla-	Serie A.			
14-7-917	80,75	» B, de 2.500 » » »	80,00		5-5-917	89,75	dolid á Ariza.....	» B.	4 1/2		
14-7-917	80,75	» A, de 500 » » »	80,00		9-6-917	80,50		» C.	4		
11-7-917	81,75	En diferentes series.....	80,00		5-7-917	63,00	Idem Norte de Espa-	1.ª serie.			62,75
		5 POR 100 AMORTIZABLE			7-7-917	56,00	ña, Emisión 17 Ene-	2.ª serie.	3		
	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	91,50		7-7-917	56,00	ro 1905.....	3.ª serie.	3		
12-7-917	91,50	» E, de 25.000 » » »	91,50		7-7-917	56,00		4.ª serie.	3		
14-7-917	91,50	» D, de 12.500 » » »	91,50		7-7-917	56,00		5.ª serie.	3		55,00
14-7-917	92,00	» C, de 5.000 » » »	92,00				Ayuntamiento de Madrid.				
14-7-917	92,00	» B, de 2.500 » » »	92,00		14-7-917	78,25	Obligaciones.....				73,25
14-7-917	93,00	» A, de 500 » » »	93,00		10-7-917	91,00	Idem por resultas.....	500			
11-6-917	91,60	En diferentes series.....	92,00		12-7-917	92,00	Idem para pago de expropiacio-				
		OBLIGACIONES DEL TESORO					nes en el interior.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			14-7-917	90,10	Cédulas para idem de id. en el				
14-7-917	101,80	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	102,00				ensanche.....	500			
14-7-917	101,80	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,00								
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	101,90 y 85								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	391.000
Idem fin corriente.....	150.000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	78.000
5 por 100 amortizable.....	162.500
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem del Banco Hipotecario.....	7.000
Idem de la Arrendataria de Tabacoa.....	
Azucareras.—Preferentes.....	14.000
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	75.000
Cambio medio.....	75,16
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	14.000
Cambio medio.....	20,556
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OPOSICIONES
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones en turno libre.

RELACION DE ASPIRANTES, por el indicado medio, á plazas del Escalafón del Magisterio, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Abril último.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN
MAESTROS			
Acosta Sánchez, José.....	Sin documentos.	Echecón y San Miguel, Agustín.....	Sin documentos.
Aguado del Caño, Primitivo.....	Certificado de nacimiento.	Emperanza ó Jimiritegui, Angel.....	Idem.
Aguarón Gonzalo, Gonzalo.....	Sin documentos.	Escudero Beato, Saturnio.....	Idem.
Aguilar Aguilar, Juan.....	Reintegro de la instancia.	Escudero Martínez, David.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Alejo Fonceca, Leandro.....	Sin documentos.	Esteban Anunciado, Sotero.....	Idem.
Alonso Aguirre, Hilodoro.....	Idem.	Esteban de Diego, Eloy.....	Sin documentos.
Alonso y Alonso, Antonio.....	Idem.—Reintegro de la instancia.	Félix Wal, Ovidio.....	Idem.
Alonso Alvarez, Angel.....	Certificado de Penales.	Fernández Alvarez, Alberto.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Alonso Carrasco, Gregorio.....	Sin documentos.	Fernández Blanco, Servando.....	Idem.
Alonso y Díez, Juan.....	Certificado de Penales.	Fernández Díez, Juan Manuel.....	Sin documentos.
Alonso Gil, Juan Francisco.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.	Fernández y Frutos, Benedicto.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Alonso Ortega, Matías.....	Idem.	Fernández y Marcos, Alonso.....	Idem.
Alonso Poza, Angel.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.	Fernández Martínez, Nicolás.....	Idem.
Alonso Sacristán, Jesús Raimundo.....	Sin documentos.	Fernández Molina, Andrés.....	Sin documentos.
Alonso Vadillo, Santiago.....	Certificado de Penales.	Fernández y Quintano, Silvano.....	Idem.
Alvaredo y Calvo, Buenaventura.....	Idem.	Fernández Repiso, Melitón.....	Sin documentos.
Alvarez Barban, Teófilo.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.	Fernández de Retana y Fernández de Larrinoo, Angel.....	Idem.
Alvarez Díez, Tomás.....	Idem.	Ferrero y Viano, Manuel.....	Idem.
Alvarez Estévez, Pedro.....	Idem.	Francés Lluquet, Pedro.....	Sin documentos.
Alvarez Sastre, Abraham.....	Idem.	Franco Asensio, Adolfo.....	Idem.
Amo Sanz, Nicolás del.....	Certificado de Penales.	Frontaura Pérez, Antonio.....	Sin documentos.
Andrés Cristóbal, David.....	Sin documentos.	Fuentes Rodríguez, Eduardo.....	Idem.
Andrés Sánchez, Miguel.....	Idem.	Gago Viejo, David.....	Idem.
Antón García, Jacinto.....	Sin documentos.	Galañ del Río, Manuel.....	Idem.
Aparicio y Gutiérrez, José María.....	Idem.—Reintegro de la instancia.	Gallana Lloret, Agustín.....	Sin documentos.
Aparicio Mozo, Leopardo.....	Sin documentos.	Gallés y Espurza, Telesforo.....	Idem.
Aráico y Lana, Simón.....	Certificado de Penales.	Galindo Llorente, Luciano.....	Idem.
Arce y Arce, Baudilio.....	Sin documentos.	Gallejones Gómez, Otalaco.....	Certificado de Penales.
Arce Martínez, Domingo de.....	Certificado de nacimiento.—Título.	Garcés García, Narciso.....	Idem.
Arévalo de la Cruz, Teófilo.....	Sin documentos.	García Fernández, Enrique.....	Sin documentos.
Arias Herrerero, Amadeo.....	Idem.	García Frailly, Raimundo.....	Idem.
Arias y Prieto, Antonino.....	Idem.	García y García, Juan Francisco.....	Idem.
Artacho y Rubio, Daniel.....	Idem.—Reintegro de la instancia.	García y García, Tomás.....	Idem.
Arrabal Alvarez, Julián.....	Sin documentos.	García González, Dometrio.....	Idem.
Argente Moral, Pablo.....	Idem.	García González, Isaac.....	Sin documentos.
Asónjo Tigero, Gerardo.....	Sin documentos.	García y González, Teodosio.....	Idem.
Astiasu y Larrea, Angel.....	Idem.	García Herrero, Andrés.....	Certificado de Penales.
Ayala Peraita, Gerardo.....	Idem.	García Machin, Martín.....	Sin documentos.
Ayuso García, José.....	Certificado de Penales.	García Martín, Clemente José.....	Idem.
Azuara González, José.....	Sin documentos.	García Muñoz, Miguel Angel.....	Idem.
Ballano Marco, Arturo.....	Idem.—Reintegro de la instancia.		

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN
López y Martín, Salvador		Puelles Montoya, Cecilio	Certificado de Penales.
López Minguéz, Tomás	Certificado de Penales.	Quintana Quintana, Esteban	Sin documentos.
López y Pérez, Martín Nicolás		Quiroga Riesco, Nicolás	Idem.—Reintegro de la instancia.
López Ramos, Manuel		Rámila López, Manuel	Sin documentos.
López Ruiz, Vitaliano		Ramos y Medina, Agustín Mateo	
López Zamora, Víctor	Sin documentos.	Raymundo Ureña, Francisco de	
Lorenzo Bollo, Ignacio	Idem.—Reintegro de la instancia.	Rebuel Fernández, Ignacio	
Lozano Díaz, Antonio		Reco Sánchez, Jerónimo Matías	
Lozano García, Laurentino	Sin documentos.	Redondo y Muñoz, Dionisio R.	
Lucas López, Toribio	Idem.	Redondo Sánchez, Marcelino	
Llorente Aguinaco, Marcelo		Regato Crespo, Ricardo	Sin documentos.
Llorente y Llorente, Jesús	Sin documentos.	Reguilón Arenal, Salvador	Idem.
Maero Lajo, Jacinto		Revaque y Garea, Policarpo Jesús	
Machado Sánchez, Próspero	Sin documentos.	Reinal Pascual, Domingo	Sin documentos.
Malfaz Cerezo, Telesforo	Idem.	Ribelles y Añón, Luis	Certificado de Penales.
Mallón Rumoroso, Domingo José	Idem.	Rico Marbán, Pedro	Título.—Certificado de nacimiento.—Reintegro de la instancia.
Mangas Martín, Luis	Idem.	Riesco Delgado, Manuel	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Marcos Sánchez, Macario	Idem.	Rioja y Ruiz de la Cuesta, Jesús	Sin documentos.
Marqués y Marqués, Santiago	Idem.	Ríos Martín, Daniel	
Martín Andrés, Máximo	Idem.	Robledo Busto, Emilio	
Martín Arevalo, Gonzalo		Rodríguez García, Santiago	Sin documentos.
Martín Cuesta, Pablo	Sin documentos.	Rodríguez-Malo y Méndez, Restituto	Idem.
Martín de Dios, Calixto	Idem.	Rodríguez Paredes, Jerónimo	Idem.
Martín Fuente, Tomás		Rodríguez Sampedro, Bonito	
Martín y García, Jacinto Sebastián		Rodríguez Valdés, Clementino	Sin documentos.
Martín García, Manuel	Título.—Certificado de nacimiento.	Rodríguez y Villar, Félix Manuel	Idem.—Reintegro de la instancia.
Martín Martínez, Basilio	Sin documentos.	Rubio Martínez, Avelino	
Martín Penillos, Valentín	Idem.—Reintegro de la instancia.	Ruiz de Arbuló y Ortiz de Zárate, Julián	Reintegro de la certificación de nacimiento.
Martín Prieto, Andrés		Ruiz Calleja, Orosio	
Martín y Quintana, Casto	Certificado de Penales.	Ruiz Calvo, Genclano	
Martínez Barreda, Benedicto	Título.—Certificado de Penales.	Ruiz Elena, Vicente	
Martínez Casas, Ignacio		Ruiz Lecina, Luis	Sin documentos.
Matute Martínez, Luis	Sin documentos.	Ruiz Núñez, Cristóbal	Idem.—Reintegro de la instancia.
Mayor Santos, José	Idem.—Reintegro de la instancia.	Ruiz Santamaría, Catalino	
Mazo de los Ríos, Conceso del	Sin documentos.	Saoristán de la Fuente, Antonino	
Mediavilla y Mediavilla, Roque	Certificado de Penales.	Sáez Bolaños, Agapito	Certificado de nacimiento.
Méndez y Méndez, Fabio	Sin documento.	Sáez Jiménez, Juan Francisco	
Méndez Rodríguez, Amador	Certificado de Penales.	Saiz y Saiz, Félix	
Merino de la Fuente, Modesto	Idem.	Salán Valiente, Alejandro	
Merino Hernanz, Eleuterio	Sin documentos.	Salamanca Gómez, Mariano	Sin documentos.
Miguel Andrés, Antonio de	Idem.	Salazar y López, Olegario	Idem.
Miguel Pérez, Pedro	Idem.	Salazar y Ocio, Gabriel	Certificado de Penales.
Minayo Gómez, Ramón	Certificado de Penales.	Sandín Mifambres, José	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Mingo Ramos, Crescencio de	Sin documentos.	Sánchez Arroyo, Luis	Idem.—Idem.
Moral Ortega, Constantino	Idem.	Sánchez Aetudillo, Agustín	Sin documentos.
Moreno Gil, Lucas	Idem.	Sánchez Carcedo, Guillermo	Certificado de Penales.
Moreno Verde, Lipejino	Idem.—Reintegro de la instancia.	Sánchez Carcedo, Manuel Hilario	Idem.
Moretón Tejedor, Wistromundo	Sin documentos.	Sánchez Escalada, Ignacio Joaquín	
Moro y Egido, Antonio	Idem.	Sánchez Lorenzo, Alberto Tomás	
Moro Sánchez, Adolfo		Sánchez Lumbrera, Dionisio	Sin documentos.
Mozo Bercedo, Mariano	Sin documentos.	Sánchez y Sánchez, Blas Antidío	Idem.
Mañiz Balbuena, Casimiro	Idem.	Sánchez y Sánchez, Ignacio	Idem.
Muñoz Alvarez, Ventura	Idem.	Sánchez y Sánchez, Ricardo	
Muñoz González, Esteban	Certificado de Penales.	Sánchez Vázquez, Julián	Sin documentos.
Muñoz Hernández, Justiniانو	Sin documentos.	Sancho y Sancho, Narciso	Idem.—Reintegro de la instancia.
Muñoz y Martín Béjar, Ignacio	Idem.—Reintegro de la instancia.	San Juan Alonso, Gregorio	
Murgui y Ruiz de Zuazo, Braulio		Santamaría, Nicasio	Reintegro del certificado de Penales
Navarro Blanco, Bernardo Manuel	Sin documentos.	Santiago González, Lorenzo	Sin documentos.
Nogal Ganado, Manuel	Certificado de Penales.—Reintegro de la instancia.	Santos Estóvez, Juan D.	

Noriega y Noriega, Paulino.....	»
Núñez Díez, Francisco.....	»
Núñez y Gangoso, Toribio.....	Título.—Certificado de Penales.
Olalla Delgado, Eleuterio.....	»
Ortega Amor, Niconor.....	Sin documentos.
Ortega y Aréjola, Santiago.....	Idem.
Ortega Gutiérrez, Angel M. ^a	Idem.
Ortiz Carazo, Uraclino.....	»
Palomar Carnicero, Bernabé.....	Sin documentos.
Palomino Ramos, Pedro.....	Idem.
Pañagua Rodríguez, Arturo.....	Idem.
Paramo Rodríguez, Luis.....	Idem.
Paz Camuerga, Serafín de.....	Idem.
Peñalva y Conde, Mariano.....	Idem.
Pérez Antón, Eloy.....	»
Pérez Brázmez, Máximo.....	»
Pérez del Campo, Santos.....	»
Pérez Colina, Aurelio.....	Certificado de Penales.—Reintegro de la instancia.
Pérez Esteban, Epifanio.....	»
Pérez Martín, Rafael.....	Sin documentos.
Pérez y Merino, Arturo.....	Idem.
Pérez de Pedro Serna, Amador.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Pérez Sánchez, Mauro Andrés.....	Sin documentos.
Pérez y Sandoval, Daniel.....	»
Pleón San Miguel, Ticiano.....	Sin documentos.
Pinacho y Sánchez, Celso.....	Idem.
Pinto Farrán, Eliseo.....	»
Plaza y Martínez, Andrés.....	»
Pordomingo y Pordomingo, José Manuel.....	Sin documentos.
Pozo Alonso, Felipe del.....	»
Prieto Martínez, Bernardino.....	Sin documentos.
Prieto Rodríguez, Abraham.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Provedo López, Luis.....	»

Abad y Vildósola, Isabel.....	Sin documentos.
Abril Domínguez, Valentina Agustina..	Idem.
Alfaro Mudárriz Ascensión.....	Idem.
Aguirregomezcoarta y Zurcoaray, Emiliana	Idem.
Agustino y del Pueyo, María del Pilar..	Certificado de Penales.
Aldama Jiménez, Teodora.....	Sin documentos.
Alonso y Agüero, Clotilde.....	Idem.
Alonso Araguz, María Presentación.....	Idem.
Alonso de Frías, Luis.....	»
Alonso García, Felisa.....	»
Alonso Revuelta, Julia.....	»
Altablo y Redondo, Josefa.....	Sin documentos.
Altemiz y Dieste, María del Pilar.....	Idem.
Alvarez Poláez, María del Carmen.....	Idem.
Andrés Diago, Honorina.....	Idem.
Antía y Arrue, Adriana.....	»
Antón Babón, María Francisca.....	»
Antona Ayastuy, Josefa.....	»
Añastos Farled, Pilar.....	Sin documentos.
Aparíolo y Mendos, Encarnación.....	Idem.
Apráz Hierro, Adelaída.....	Idem.
Arana Esquilbel, María del Pilar.....	Idem.
Aranzadi Elcooro, Jesusa.....	Idem.
Arce y Arce, María Dolores.....	Idem.
Arribas Díez, Rosalina.....	Idem.
Asensio Ledesma, Rosario.....	Idem.

MAESTRAS

Santos Prieto, Bernardino.....	Sin documentos.
Sanz Mateso, Ildefonso.....	»
Sanz Pérez, Julio.....	»
Sanz Ropero, Hilario.....	Sin documentos.
Sarmentero Saldaña, Narciso.....	»
Sarmentero y Sánchez, Amador.....	Sin documentos.
Sebastián García, Amador.....	Idem.
Sendino de la Rosa, Emeterio.....	»
Tierra Calderón, Guillermo.....	Sin documentos.
Simón y Mendo, Amparado.....	Idem.
Sobrino de la Pinta, Pedro.....	Idem.
Soto y Palmero, Miguel Aurelio.....	Título.
Suárez Cadenas, Donato.....	Sin documentos.
Tabernero Anchueta, Demetrio.....	Idem.
Tejedor Núñez, Teodoro.....	»
Tobar y Angulo, Eusto.....	Sin documentos.
Toquero y Pascual, Julio.....	»
Tricas Sipán, Antonio.....	Sin documentos.
Ugalde y Alonso, Santiago.....	»
Uruaña Villar, Fiorentino.....	Sin documentos.
Valderrama y Poncea, Cipriano.....	»
Vallejo Lobo, Evaristo.....	Certificado de Penales.
Vallueca y Ruiz, Julio.....	»
Vara Sandín, Timoteo.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Vázquez Gómez, Andrés.....	»
Velasco Infante, Basilio.....	»
Velázquez Martín, José.....	»
Verdejo Iglesias, Felipe.....	»
Vicente Moranta, Antonio.....	Sin documentos.
Vidal García, Valentín.....	Certificado de Penales.
Villamor Mata, Pedro.....	Sin documentos.
Villanueva García Arroyo, Manuel.....	Idem.
Villegas y Serrano, Braulio.....	»
Zalinde Vera, Domingo.....	Sin documentos.—Reintegro de la instancia

Ayucar Castroviejo, Victorina.....	»
Barrutia y Sáez de Astasu, Joaquina ..	Sin documentos.
Bola Díez, Eugenia.....	Idem.
Bonito Carrión, María Benita.....	Idem.
Berberana Medrano, Avelina Aurea ..	Idem.
Blanco Alonso, Eloisa.....	Idem.
Blanco Alonso, Manuela.....	Reintegro de la instancia.
Blanco Jáñez, Regina.....	Sin documentos.
Blos Toribio, Afrodisia de.....	Idem.
Braceras Austin, Emiliana.....	Certificado de Penales.
Braceras Austin, Julia.....	Idem.
Bragado Jambrina, Angela.....	Sin documentos.
Caballero Carrión, Adelaida.....	Idem.
Caballero García, María Nieves.....	Certificado de Penales.
Caballero de la Vega, Encarnación.....	Sin documentos.
Calvo Beltrán, Gudelia.....	Idem.
Calvo y Canduela, Dionisia.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Caminos Urzainqui, Antonia.....	Sin documentos.
Campo Asenjo, Jerónima del.....	Idem.
Cano Iriarte, Felisa.....	Idem.
Canseco Iglesias, Leandra.....	Idem.
Canseco Ferrás, Indalecia.....	Idem.
Cantalapiedra Carrión, Jacoba.....	»
Cantó y Alvarez, María.....	Sin documentos.
Canto García, Trinidad del.....	»
Cafío Mended, Isabel del.....	Sin documentos.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTOS QUE LES FALTAN
Cárdaba Coscojuela, Isabel	Certificación de nacimiento.	Martínez Asagurado, Rafaela	Título.—Certificado de Penales.
Caro Cabrero, Crescencia	»	Martínez Díez, Manuela	Sin documentos.
Carral Urbina, María Teresa	»	Martínez Escalante, Felisa	Idem.
Carrascal Sinova, Jovita	Sin documentos.	Martínez Oleo, Alberta	Idem.
Carrilló Peña, Lucrecia	Certificado de Penales.	Martínez Rodríguez, Augusta J.	»
Cavero Lorza, Luisa Higinia	Sin documentos.	Martínez Velasco, Victoria	Sin documentos.
Cazorro Domenech, Rosa A.	Idem.	Mateo de Dios, Luisa	Idem.
Colaya Aranz, María	Idem.	Mateos y González, Adela	»
Colánfr Monje, Lucila	Idem.	Modiavilla García, María	Sin documentos.
Cevallos López, Encarnación	Idem.	Mendiola y Velasco, Agueda	»
Clañeas Rodríguez, Claudia	»	Merle Rodríguez, Hortensia	»
Clavor Salas, María de los Dolores	Sin documentos.	Miguel Abascal, Gloria	»
Clavor Salas, María del Pilar	Idem.	Monge Gaa, Daniela	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Cortezón Castriño, Alejandra	»	Montero y Pérez, María Salomé	Sin documentos.
Cristóbal Aranz, María Angéles	»	Monzón Sobrino, Angela	Idem.
Cruz Muñoz, Raquel Jacinta de la	»	Muguruza y Echeverría, Francisca	Idem.
Cuadrado Rivas, Lucinia	Sin documentos.	Nadal Salcedo, María Dolores	Título.
Cuellar Herrero, Antonia	»	Niño Rueda, María	»
Dávalos Soto, Eulalia	Sin documentos.	Onís Fano, Irene	Sin documentos.
Dócano Navarro, Petra	Idem.	Pacheco y Terán, Jesusa	Título y certificación de nacimiento.
Delgado Bartolomé, Estilita	»	Palenzuela Negrete, Felisa	Sin documentos.
Delgado Cid, María Dolores	»	Pascual Abad, Angela	Idem.
Delgado Fernández, Emilia	Sin documentos.	Pastor Rico, Teresa	Idem.
Delgado Sánchez, Beatriz	»	Pastor Rupérez, Juliana	Idem.
Díaz de Argandoña y Montehermoso, Emilia	Sin documentos.	Pastor de Santiago, Emillana	»
Díaz Carretero, Consuelo	Idem.—Reintegro de la instancia.	Peña Angulo, Esther de la	Sin documentos.
Díaz y Ruiz, Eulalia	Sin documentos.	Peña Angulo, Prudenolana de la	Idem.
Díaz y Sabater, María Rosa	Idem.	Pérez Hernández, Juana	Reintegro de la instancia.
Díez Congosto, Marina	Idem.—Reintegro de la instancia.	Pérez María, Elisa	Sin documentos.
Díez de Uré y Olandia, María	Sin documentos.	Pérez y Pérez, Felicitana	Certificación de Penales.
Domínguez Garnacho, Felisa	»	Pérez del Peso, Cecilia Pilar	Sin documentos.
Domínguez Hernández, Ana	Sin documentos.	Pérez del Peso, Eulogia Ramona	»
Echarri Egullor, Casimira	Idem.	Pérez Sarasúa, María	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Eguren Otola, Lidia	Idem.	Pérez de San Segundo, María de la Presentación	Sin documentos.
Egúsquiza, Petra	Idem.	Pérez de San Segundo, Sidonia Pollmaria	Idem.
Esteban Blázquez, Silvana	Título.	Pérez de Valbuena, María del Pilar	Idem.
Esteban Gutiérrez, Bienvenida	Sin documentos.	Pinto de Juana, Ester	Idem.
Esteban de las Heras, Encarnación	Idem.	Platón Moral, Irene	»
Estébanez Enriquez, María	»	Poblador Sánchez, María	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Estrada y Torre, Gregoria	Sin documentos.	Poza Gutiérrez, María Loreto	»
Falcisimo González, Isabel	Idem.	Presa y Angulo, María Luisa	Sin documentos.
Fernández Atonso, María Luz	»	Prieto Pérez, Soledad	»
Fernández Durán, Leonor	Sin documentos.	Puertas Babón, María	Título.
Fernández y Fernández, María	»	Puertas y Raedo, Efigenia	Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Fernández Rasines, Carmen	»	Quirant Masía, María	Sin documentos.
Fernández Revilla, Rosa	Certificación de nacimiento.	Ramos Abarrategui, Paulina	Idem.
Fernández Revilla, Rosa	Sin documentos.	Rebollar Díez, Angela	»
Fernández Rodríguez, Adriana	»	Rebollar Pérez, Cristina	Sin documentos.
Fernández Villafranca, Petra	Sin documentos.	Revilla Dorao, Carolina	Idem.
Fernández Villafranca, Valentina	Idem.	Rey Delgado, Matea Esperanza	Idem.
Ferrer Fernández, Josefa	Idem.	Rey González, Nicanora	Idem.
Gago y Pérez, Ana	Idem.	Rivera y Cardenilla, Eusebia Isabel	»
Gallego Parrado, María Loreto	Idem.	Rivera Carranco, Domitila	Sin documentos.
Gallo Fernández, Patrocinio	Idem.	Rivero Ortega, Pilar	Idem.
García Barañano, Julia	»	Robredo Zorrilla, Consuelo	Idem.
García y Calzada Consuelo	Sin documentos.	Rodrigo Manrique, Elena	Idem.
García Elorrio, María del Sagrario	Idem.	Rodríguez Castro, Dionisia	»
García Fernández, Elybra	»	Rodríguez Morino, Olementina	»
García Fernández, María	Sin documentos.	Rodríguez Ortiz, Francisca	Sin documentos.
García Méndez, María del Pilar	Certificado de Penales.		

García Plaza, Elisa.....	Sin documentos.	Rodríguez Pardo, María del Carmen....	Idem.
García Sanz, María.....	Idem.	Rodríguez Sepúlveda, María Alicia.....	Idem.
García Sabarón, Beatriz.....	Idem.	Roldán Argüeso, Felisa.....	Título.
Gardiazábal Salazarria, Cristina de.....	Idem.	Roldán Sevilla, María Asunción.....	Sin documentos.
Garraza y Vitoria, Angela Evarista.....	Sin documentos.	Rubio González, Silveria.....	Sin documentos.
Garrido y Barahona, Estocola.....	Sin documentos.	Rubio Monzón, Concepción J.....	Certificación de nacimiento.—Reintegro de la instancia.
Geijo y Galjo, Vicenta.....	Sin documentos.	Ruiz de Azúa é Isaacmendi, Fermina....	Sin documentos.
Getó Ilora, María Guadalupe.....	Sin documentos.	Ruiz González, Victorina.....	Idem.
Goberza y Sagarra, Juana.....	Certificado de Penales.—Reintegro del certificado de nacimiento.	Ruiz-Huidobro y Riego, Evarista.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Gómez y Gómez, María Josefa.....	Sin documentos.	Ruiz y Ochoa, María de las Mercedes.....	Idem.
Gómez y Echegarria, María Nieves.....	Idem.	Sabugo Sánchez, Crescencia.....	Sin documentos.
González Abouso, Isabel.....	Certificado de Penales	Sabugo Sánchez, María de la Concepción.....	Idem.
González Bultas, Eustoquia A.....	Sin documentos.	Sáez Hernando, María Cruz.....	Idem.
González de Echegarri y González de Otazu, María del Pilar.....	Idem.	Sáenz Valderrama, María Jesús.....	Idem.
González García, María de la Encarnación.....	Certificado de Penales	Sáiz González, Juitta.....	Idem.
González Lozano, Vicenta.....	Sin documentos.	Sáiz Moral, Patrocinio.....	Idem.
González Manjón, María.....	Idem.	Sáiz Ortiz, Ramona.....	Idem.
González Masada, María Guadalupe.....	Certificado de Penales.	Salazar Urrizola, Castora.....	Idem.
González Montero, Esther.....	Sin documentos.	Salgado González, Natividad.....	Idem.
González de Paz, Antonia.....	Idem.	Salvador Vicente, Leocricia.....	Idem.
González Pérez, Torosa J.....	Sin documentos.	Sánchez Rubia, Julita.....	Idem.
González de Torres, Dolores.....	Idem.—Reintegro de la instancia.	San José Rodríguez, Rosario D.....	Título.
Gonzalo Padruelo, Estelvína.....	Sin documentos.	San José y Unzueta, Pilar.....	Sin documentos.
Grossi Nález, Consuelo.....	Idem.	San Juan Arranz, Segunda.....	Sin documentos.
Guerra Cabozón, Rosalina.....	Idem.	Santamaría Pitol, María de la Esperanza.....	Sin documentos.
Guljarro Serrano, Cesárea.....	Idem.	Santamaría Rodríguez, Angela.....	Sin documentos.
Gutiérrez y Ortega, Ana.....	Idem.	Santamaría Sanz, María Teresa.....	Sin documentos.
Hernández Tranque, Natividad.....	Sin documentos.	San Martín Bolado, María de los Angeles.....	Idem.
Hernando Miguel, Lorenza.....	Idem.	San Martín y Larramendi, Trinidad.....	Idem.
Herranz del Valle, Soledad.....	Idem.	Santa Olalla Uranga, Petra.....	Idem.
Huidobro de la Iglesia, Joaquina.....	Título.—Certificado de nacimiento.	Santirso Alvarez, Paula.....	Idem.
Ibáñez González, María Angeles.....	Sin documentos.	Santolaya y Lacatzada, Francisca.....	Idem.
Ibáñez Navarro, Annuelación.....	Idem.	Saiz Noriega, Teodosia.....	Sin documentos.
Ibarrilla y Sáenz, Saturnia.....	Idem.	Santtiango y García de la Yedra, Primitiva.....	Idem.
Ineraja Gutiérrez, Hermela.....	Idem.	Santolaya Arancón, María del Pilar.....	Idem.
Inchausti Balseiro, María Presentación.....	Idem.	Serrano García, Modesta.....	Idem.
Inés Sanz, Julia de.....	Idem.	Serrano Martín, Domitila.....	Idem.
Iñiguez Ruiz de Dulanto, Rosa.....	Idem.	Sevillano Casado, Nicolasa.....	Idem.—Reintegro de la instancia.
Iñurrioz y Uranga, María del Carmen.....	Idem.	Soberado Caldas, Inés.....	Idem.—Idem.
Jaredo Zalozaga, María Presentación.....	Sin documentos.	Suárez Vigil y Conde, María.....	Certificado de nacimiento.
Jedreg Larburu, Petra.....	Sin documentos.	Tejedor Clavero, María de la Consolación.....	Sin documentos.
López Hernández, Estelvína.....	Certificado de Penales.	Tijero y Sanz, Celestina.....	Idem.
López Linares, López Linares, América Consuelo.....	Sin documentos.	Trapote Saludes, Catalina.....	Idem.
López Marañón, Prima.....	Sin documentos.	Treviño Nalda, Ambrosia.....	Sin documentos.
López Moreno, Soledad.....	Sin documentos.	Trizuelo y Roldán, Marcolina.....	Sin documentos.
López Rodríguez, Julia.....	Certificado de Penales.	Ungil Rodríguez, Julia.....	Sin documentos.
Lorenza Carrión, Fidela.....	Sin documentos.	Valdemoro Gutiérrez, Demetria.....	Sin documentos.
Lorenzo de la Torre, Gloria Teodora.....	Idem.	Valgación y Cuendo, Paterna.....	Idem.
Luzengo Delgado, Ninila.....	Idem.	Vaile Rodríguez, Josefa del.....	Sin documentos.
Llorenté y Laza, María Luisa.....	Reintegro de la certificación de nacimiento.	Vegazo Rodríguez, María de la Concepción.....	Sin documentos.
Maño Merino, Casilda.....	Sin documentos.	Vicente Cadenas, Cipriana.....	Idem.
Magallán Calvo, Felipa.....	Idem.	Vicente Vicente, Emilia.....	Sin documentos.
Mantorola Larraya, Juana.....	Sin documentos.	Vidal Rodríguez, Filomena.....	Idem.
Marcos Andrés, Claudia.....	Idem.	Villalain Casado, Fredeswinda.....	Sin documentos.
Martín Domingo, Ernestina.....	Sin documentos.	Yudego y Albo, María Santos.....	Sin documentos.
Martín Lozano, Onésima.....	Idem.	Zanabehia y Zárato, Trinidad de.....	Idem.
Martín Peral, Germana.....	Sin documentos.	Zalúa y Audonegul, Josefa.....	Idem.
Martínez Antón, Germellina.....	Sin documentos.		

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de Junio de 1910, se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados incluidos en las anteriores relaciones entablen las recusaciones á que hubiese lugar contra los vocales de los Tribunales correspondientes.—En igual plazo justificarán los Jueces su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.
 Valladolid, 16 de Junio de 1917.—El Rector, Calixto Valverde.

Oposiciones á plazas de 3.000 y 2.000 pesetas del escalafón del Magisterio nacional.—Maestros.—Turno restringido.

Se convoca á los aspirantes para dar comienzo á estas oposiciones, el día 2 de Agosto, á las ocho de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad Central.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores, desde el día 25 del actual á 1.º de Agosto, ambos inclusive, en la Facultad de Farmacia, calle de la Farmacia, 11, y el día 4 del mismo mes tendrá lugar el ejercicio escrito.

Madrid, 12 de Julio de 1917.—El Presidente del Tribunal, José Casares.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA de 12 del actual, para la subasta de la carretera de Playa de Miño á Villamateo (Coruña), se ha padecido el error de estampar la palabra Villamartín, en vez de Villamateo.

Madrid, 13 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Tórtoles á la Horra, carretera de Palencia á la estación de Aranda, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 75.896,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Tórtoles á la Horra, carretera de Palencia á la estación de Aranda, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Briviesca á Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 288.050,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 14.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Briviesca á Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la segunda sección de la carretera de Algodonales á la de Ronda á Gobantes, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 36.093,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 1.900 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo sexto de la segunda sección de la carretera de Algodonales á la de Ronda á Gobantes, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sanlúcar de Barrameda á la de Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 155.823,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sanlúcar de Barrameda á la de Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal á Palangues de la carretera de Morella á Alcoriza, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 63.591,15.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal á Palangues de la carretera de Morella á Alcoriza, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Ordenes á Carballo, carretera de Portobello á Malpica, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 74.458,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en

todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la sección de Ordenes á Carballo, carretera de Portobello á Malpica, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Embrino á Aragües del Puerto, de la carretera de Jaca á la de Jaca á Sangüesa á Hecho, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 256.427,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones

vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sección de Embrión á Aragües del Puerto, de la carretera de Jaca á la de Jaca á Sangüesa á Hecho, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Villanueva de la Ría á Quintanilla de las Torres, carretera de Posicutes á Quintanilla de las Torres, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 261.728,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 13.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Policutes á Quintanilla de las Torres, sección de Villanueva de la Ría á Quintanilla de las Torres, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Puente de Santa Lucía al apeadero de Viérmotes, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 261.587,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Puente de Santa Lucía al apeadero de Viérmotes, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Medinaceli á Barahona, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 134.806,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 del mes de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Medinaceli á Barahona, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Vinuesa á Montenegro de Cameros, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 117.946,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Vinuesa á Montenegro de Cameros provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Leonardo á la de Peñaranda Burgos, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 141.403,31.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Leonardo, á la de Peñaranda á Burgos, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Falset á Vilella baja, ramal á Lloa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 177.862,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina,

desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Falset á Vilella baja, ramal á Lloa, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Portillo, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 173.603,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado.

nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Portillo, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Muel á Lumpiaque, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 116.732,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.909 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la carretera de Muel á Lumpiaque, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de San Esteban al confin de la provincia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 17.912,40.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el día 28 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 21, de la carretera de San Esteban al confin de la provincia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 179,12 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionados de las carreteras reseñadas, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 179,12 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de San Esteban al confin de la provincia, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—653

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del primer trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena á Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es 24.905,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 28 del mes corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras del primer trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena á Francia.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 249,05 pesetas», para garantizar la proposición para la subasta de las mencionadas obras de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

Alíco ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 249,05 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del primer trozo de la variación de la travesía por Soria de la carretera de Taracena á Francia, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—655

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 219 de la carretera de Taracena á Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 15.950,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de-manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 28 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 215 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 159,50 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras mencionadas, de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 159,50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y mejora del pavimento del puente sobre el río Duero, en el kilómetro 219 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—656

Alcaldía Constitucional de Jaén.

D. Enrique de Guindos Torres, Abogado y Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que por el presente se saca á subasta pública, que se celebrará en el despacho de esta Alcaldía Presidencia, y ante los señores que componen la Comisión de Hacienda, el día que haga veinte al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según determina el artículo 48 de la vigente ley de Contabilidad, de los arbitrios é impuestos que á continuación se detallan, y en los tipos de tributación que también se expresan:

Pesas y medidas de uso voluntario en la plaza de Abastos, 2.000 pesetas.

Puestos en la plaza de Abastos, 7.500 pesetas.

Colocación de sillas en los paseos públicos, 2.500 pesetas.

Licencias para ocupar la vía pública, 5.000 pesetas.

Sacrificio de reses en el Matadero público, 36.000 pesetas.

Licencias para construcciones y toda clase de obras, 2.000 pesetas.

Coches de plaza y carros de transportes, 3.000 pesetas.

Apertura de establecimientos públicos, 500 pesetas.

Madres Comunes, 10.000 pesetas.
Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, 9.000 pesetas.
Carnes frescas y saladas, 195.000 pesetas.

Cédulas personales, 35.000 pesetas.
Carruajes de lujo, 6.500 pesetas.
Casinos y Circulos de recreo, 3.600 pesetas.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, desde las diez á las trece del día hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta.

Si en el acto de la celebración de la subasta, y al dar cuenta de los pliegos de cada arbitrio é impuesto, resultase haber sido presentado uno ó varios en que el licitador hiciese posturas por todos los arbitrios é impuestos, será preferido á los demás licitadores para la adjudicación del remate.

La subasta se celebrará con todos los requisitos que previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D. F. de T., con cédula personal que acompaña, hace proposición para la recaudación (aquí el arbitrio que se desee, ó por todos los arbitrios é impuestos que figuran en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, por la cantidad de pesetas ... (en letra), y durante el año de 1917, comprometiéndose á cumplir con todas las condiciones del pliego ó pliegos que sirve de base á esta subasta, á cuyo fin acompaña el resguardo donde acredita haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Jaén, 10 de Julio de 1917.—El Alcalde, Enrique de Guindo. S—651

Primer Establecimiento de Remonta.

El Presidente de la Junta económica de este Establecimiento,

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. señor Director general de Cría Caballar y Remonta, de fecha 28 de Mayo último, ha de celebrarse en este Establecimiento una convocatoria de proposiciones libres para tomar en arrendamiento 290 hectáreas de tierra, como minimum, para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del 29 de Septiembre próximo, bajo el precio límite de 23,50 pesetas anuales cada una, se hace presente á las personas que deseen tomar parte en la licitación, que las proposiciones de arriendo se admitirán en el citado Establecimiento, dentro del plazo de diez días, de diez á una, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén, y de una y otro el que más tarde lo publique.

Durante dicho período se pondrá á disposición de los proponentes el pliego de bases á que ha de ajustarse el concurso.

Dichas proposiciones se formularán en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser presentadas en pliego cerrado, acompañadas de los títulos de

propiedad de las fincas que se ofrezcan y la cédula personal de los interesados, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado á su favor, sin cuyos requisitos no serán admisibles las proposiciones, así como tampoco las que excedan del precio límite marcado.

Para tomar parte en la convocatoria, es condición indispensable que los proponentes acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos 6 en sus sucursales la suma de 340 pesetas 75 céntimos, correspondientes al importe del 5 por 100 del servicio, con arreglo al precio límite señalado.

Dicho depósito deberá constituirse en metálico y á disposición del Presidente de la Junta económica del Establecimiento.

Ubeda, 12 de Julio de 1917.—El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Manuel Villamasares.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., que justifica con la cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de bases para la convocatoria que ha de celebrarse en el Primer Establecimiento de Remonta, durante el plazo de diez días, para tomar en arrendamiento 200 hectáreas de tierra para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del 29 de Septiembre próximo, se compromete á ceder para su disfrute por el mismo tantas hectáreas de tierra para pastos de invierno y labor, de que se compone la finca denominada tal ó cual, según se expresa en el título de propiedad, que también acompaña, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, á voluntad de la Remonta, á partir del 29 de Septiembre último, ya citado, al precio de ... pesetas — céntimos anuales cada una, y con arreglo á las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

... de ... de ...

(Firma del proponente.)

S—660

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Carrión de Calatrava.

D. Cándido Muñoz Martos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carrión de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Pascasio Almansa, 2,83 pesetas.
Gila Cañadas, 14,27.
Juan Carrasco, 34,52.
Antonio López Lucendo, 24,35.
José Mataró, 28,60.
Manuel Portocarrero, 2,09.
Herederos de José Rodríguez, 5,35.
Juan Luis Rodríguez, 3,64.
Herederos de Gabriel Rodríguez, 19,94.
Vicente Ruiz López, 5,86.
Evaristo Sánchez Díaz, 10,46.
Jesús Vallejo, 4,62.
Joaquín Zaldivar, 2,69.
Alberto Martín Torres, 2,19.

Carrión de Calatrava, 1.º de Junio de 1917.—El Recaudador, Cándido Muñoz.

P—3492

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granátula.

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granátula.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución déficit patente Médico, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Ignacio Delgado Cabello, 96,40 pesetas.
Granátula, 1.º de Junio de 1917.—El Recaudador, A. Tortajada.

P—3493

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Teror.

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de Teror.

Hago saber: Que el mozo Antonio María Pérez Domínguez, número 36 del sorteo del Reemplazo de 1914, en el acto de la revisión de exclusiones y excepciones que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 del actual mes, manifestó que continua la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su señor padre D. José Pérez Navarro, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. José Pérez Navarro, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los datos que se han podido adquirir para la identificación del ausente, son los que siguen:

De cincuenta y seis años de edad, estatura baja, grueso, color moreno, cara redonda, bigote negro y largo y ojos negros.

Teror, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3204

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de Teror.

Hago saber: Que el mozo Esteban Déniz Díaz, número 26 del sorteo del actual Reemplazo, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 del corriente mes, manifestó que su hermano Juan Déniz Díaz se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años; y á los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Déniz Díaz, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Déniz Díaz es hijo de Juan y de Gumersinda, cuenta unos veintinueve años de edad, estatura alta, grueso, pelo negro, cara ancha, pequeño bozo negro, ojos pardos.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3202

D. Sebastián Medina Navarro, Alcalde constitucional de esta villa de Teror.

Hago saber: Que el mozo Salvador Naranjo Domínguez, número 10 del sorteo del Reemplazo del corriente año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 del actual, manifestó que su hermano Juan Naranjo Domínguez se halla ausente en ignorado paradero por más de diez años; y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Naranjo Domínguez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Naranjo Domínguez es hijo de Agustín y de María del Pino, cuen-

a unos treinta años de edad, estatura alta, pelo rubio, color blanco, cara ovalada, ojos pardos, barbampiño, el cual se ausentó para América hace unos doce años, sea que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

Teror, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Sebastián Medina. M—3203

Alcaldía Constitucional de Tortosa.

Habiendo solicitado expediente de excepción el mozo Antonio García Navarro, número 62 del Reemplazo actual, como hijo de viuda pobre, y necesitando acreditar la ausencia de su hermano José, de ignorado paradero, se cita a todos cuantos tengan o puedan tener conocimiento, lo manifiesten dentro del plazo legal a esta Alcaldía y Negociado de Quintas, el objeto de practicar las correspondientes diligencias.

Tortosa, 14 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3211

Habiendo solicitado expediente de revisión de excepción el mozo Agustín Arqués Fatsini, número 145 del Reemplazo de 1916, como hijo de viuda pobre, y necesitando acreditar la ausencia de su hermano Ramón, de ignorado paradero, se cita a todos cuantos tengan o puedan tener conocimiento, lo manifiesten dentro del plazo legal a esta Alcaldía y Negociado de Quintas, al objeto de practicar las correspondientes diligencias.

Tortosa, 14 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3212

Alcaldía Constitucional de Traiguera.

Habiendo manifestado en el acto de la revisión de excepciones la madre del mozo Vicente Ramada Segura, hijo de Ramón y Vicenta, número 25 del sorteo del Reemplazo de 1916, que subsiste en favor de su citado hijo la excepción legal de ser hijo de madre pobre, por continuar el padre de dicho mozo, Ramón Ramada Sancho, ausente en ignorado paradero, por más de diez años, se hace saber por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del Ramón Ramada Sancho, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Ramón Ramada Sancho es hijo de Vicente y Teresa, natural de esta villa, cuenta cincuenta y un años de edad, estatura regular y tiene una cicatriz en la cara.

Traiguera, 9 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José A. Climent. M—3213

Alcaldía Constitucional de Vallehermoso (Gomera).

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Manuel García Darías, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento

de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Manuel García Darías, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Manuel García Darías es hijo de Pedro y de Juana, cuenta treinta y cinco años de edad, sin que le sean conocidas sus señas personales.

Vallehermoso, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3235

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Victoriano Hernández Zamora, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Victoriano Hernández Zamora, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victoriano Hernández Zamora es hijo de Juan y María, cuenta treinta y seis años de edad, sin que le sean conocidas sus señas personales.

Vallehermoso, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3236

Alcaldía Constitucional de Villanueva de Tamayores.

D. Perfecto González Mociños, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Tamayores.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Rodríguez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rodríguez Rodríguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rodríguez Rodríguez, es hijo de Antonio y Peregrina, vecinos de Entrevinas, de este Municipio, de veintitrés años de edad, estatura regular, color trigueño, ojos, pelo y cejas castaños, frente espesa y boca regular. Con el fin de exceptuarse del servicio en filas el hermanoachable vecino Emilio Rodríguez Rodríguez, número 20 del sorteo para el Reemplazo del año actual.

Villanueva de Tamayores, Marzo, 18 de 1917.—Perfecto González. M—3237

Alcaldía Constitucional de Villanueva y Geltrú.

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Juan Giralt Mestres, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta villa de Manuel Giralt Mestres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la expresada ley, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual

residencia del aludido Manuel Giralt Mestres, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Giralt Mestres, es hijo de Manuel y de Teresa, cuenta treinta y tres años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano; señas particulares ninguna.

Villanueva y Geltrú, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3301

Alcaldía Constitucional de Vivero.

Esta Corporación municipal, en sesión de hoy, y en vista del expediente instruido al efecto, acordó declarar que había motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento vigente, de José y Manrique Franco Vázquez, hermanos de Jesús, número 60 del actual Reemplazo, que alegó la excepción legal del párrafo primero del artículo 89.

En su virtud, y a los efectos de publicación, según previene el artículo 145 del Reglamento, se hace constar que dichos ausentes son hijos de Nicolás y de Carmen, naturales de la parroquia de Santiago, de esta ciudad, de treinta y cinco años de edad el José y treinta y tres el Manrique, cuyo profesión y demás señas personales se desconocen, por haberse ausentado hace más de diecisiete años.

Vivero, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Marqués. M—3308

ANUNCIOS OFICIALES

Omnium Ibérica, Sociedad Anónima.

Resumen del Balance de 31 de Diciembre de 1916.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas.....	500.000,00
Valores en depósito.....	30.000,00
Inmuebles y gastos de su adquisición.....	1.199.293,50
Concesiones y primer establecimiento.....	2.505.411,58
Almacenes.....	33.060,28
Deudores varios.....	593.192,00
Caja y Bancos.....	32.383,55
	<hr/>
	4.897.340,91
PASIVO	
Capital social.....	3.200.000,00
Dépósitos de los Administradores.....	30.000,00
Fondo de Reserva.....	57.984,26
Acreedores varios.....	858.390,89
Fondo de amortización.....	496.294,42
Pérdidas y Ganancias.....	250.671,34
	<hr/>
	4.893.340,91

Barcelona, 21 de Diciembre de 1916.—El Administrador, Casimiro Mora. X—1542.

Banco de Euzkadi.

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de Agosto próximo, a las once en punto de su mañana, en las

oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 30 de Junio último, y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general los señores Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos, 14 de Julio de 1917.—El Secretario, Gerardo Moreno. X—1546

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 11.066, comprensivo de un extracto de inscripción de 40 Acciones del Banco Hispano-Americano, expedido el 11 de Julio de 1907 á favor de D. Manuel Pérez de la Maza, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de Julio de 1917.—
El Secretario, Demetrio de los Mozos.
X—1544

Banco Hispano Colonial.

Resumen del balance en 30 de Junio de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....	700.202,17	
Cartera.....	12.452.614,36	
Banqueros y corresponsales.....	37.656,27	
Cuentas deudoras.....	27.854.440,54	
Gastos generales.....	118.480,73	
Gastos amortizables.....	125.480,05	
Custodia de valores.....	37.678.906,25	
	<u>78.967.789,37</u>	

PASIVO		
Capital.....	15.342.400,00	
Cuentas acreedoras.....	25.719.928,77	
Efectos por pagar.....	299,35	
Beneficios y Pérdidas.....	226.255,00	
Acreedores por depósitos en custodia.....	37.678.906,25	
	<u>78.967.789,37</u>	

Barcelona, 30 de Junio de 1917.—El

Contador, Orencio de Azcárate.—V.º B.º
El Vicegerente, Pedro L. de Sotolongo.
X—1545

Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat.

Resumen del Balance de 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos.....	158.518,61	
Primer establecimiento.....	13.080.081,80	
Mobiliario, útiles y enseres.....	11.123,85	
Almacén.....	23.851,50	
Depósitos en custodia.....	31.000,00	
Deudores varios.....	116.121,17	
Caja y Bancos.....	4.209,93	
Pérdidas y Ganancias.....	992,11	
	<u>13.430.898,97</u>	

PASIVO		
Capita social.....	10.000.000,00	
Acreedores varios.....	3.399.898,97	
Valores en depósito.....	31.000,00	
	<u>13.430.898,97</u>	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—
El Administrador, Casimiro Mora.
X—1543

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Julio de 1917.

Las presiones débiles se encuentran colocadas sobre la mitad oriental de la Península ibérica, desde Cataluña á Murcia, y las altas deben de hallarse entre las Azores y las islas británicas.

En España el tiempo es bueno, de cielo

claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Orense.

Hay marejada en el golfo de Cádiz, manteniéndose el mar tranquilo por el resto del litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar que empeore el tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	705. 8	23,0	30	W.....	2=Muy flojo.	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,6
4	705. 9	19,2	44	E.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 17,6
8	707. 2	21,6	53	ENE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,6
12	706. 7	29,2	25	SSW....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,3
16	707. 2	30,8	23	WSW...	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 174
20	706. 7	26,2	31	WNW...	1=Idem.....	»	Idem.	